



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de diciembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00065 00  
DEMANDANTE: ALEXANDRA PARRA RENDON  
DEMANDADO: ANGLO PHARMA SA

Efectuado estudio de la contestación a la demanda y de los documentos aportados con ella, se observa que cumplen con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por lo que se procederá a admitirlas y a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 24 de agosto de 2022 a partir de las 9 am.

Se reconocerá personería a Cesar Humberto González Rodríguez.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la parte demandada.

SEGUNDO. Señalar como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS el día 24 de agosto de 2022 a partir de las 9 am.

TERCERO. RECONOCER personería para actuar al abogado Cesar Humberto González Rodríguez, portador de la TP 151.867 del CSJ, como apoderado ANGLO PHARMA SA.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 117 del 16 de  
diciembre de 2020.



Secretario

DAD